



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 247 - 2007-CE-PJ

Lima, 16 de octubre del 2007

### VISTO:

El Oficio Nº 185-2007-ONAJUP-CE/PJ cursado por el señor Consejero Luis Alberto Mena Núñez, Jefe (e) de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz - ONAJUP; solicitando autorización para convocar a los Jueces de Paz, Accesitarios y Auxiliares a fin de que participen en el Primer Concurso Nacional de Ensayos "Experiencias en Justicia de Paz"; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, una de las instituciones en que se sostiene el servicio de administración de justicia, es sin duda, la justicia de paz; su importancia se refleja en términos cuantitativos, pues existe considerable número de Jueces de Paz a nivel nacional, así como en términos cualitativos, ya que no solamente están facultados a aplicar la ley sino también criterios de equidad y proporcionalidad por lo que sus resoluciones suelen responder en mayor medida a las expectativas de tutela de las partes; como consecuencia de ello, la justicia de paz goza de amplia legitimidad social, lo que la convierte en uno de los mecanismos más eficaces para la resolución de conflictos;

**Segundo:** Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos esbozados en el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Justicia de Paz, es conveniente incentivar a los Jueces de Paz a nivel nacional para que plasmen en un artículo y/o ensayo, experiencias respecto a la labor jurisdiccional que desempeñan;

**Tercero:** Que, teniendo en cuenta que el propósito del citado certamen es fortalecer las capacidades de los recursos humanos del Poder Judicial en materia de justicia de paz, resulta procedente la propuesta presentada; siendo menester elaborar las bases de dicho concurso a fin de establecer los formatos de presentación, extensión de los ensayos, criterios de evaluación y designación del jurado calificador, entre otros aspectos;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de conformidad con el informe del señor Consejero Javier Román Santisteban, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

### RESUELVE:

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 247 -2007-CE-PJ

**Artículo Primero.-** Autorizar la convocatoria a los Jueces de Paz, Accesitarios y Auxiliares a nivel nacional para que participen en el Primer Concurso Nacional de Ensayos "Experiencias en Justicia de Paz".

**Artículo Segundo.-** Encárguese la elaboración de las bases de dicho concurso a la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, la misma quien en breve término deberá presentarlo al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para su aprobación.

**Artículo Tercero.-** Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Cortes Superiores de Justicia de la República y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, y cúmplase.

SS.



  
FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

  
ANTONIO PAJARES PAREDES

  
JAVIER ROMAN SANTISTEBAN

  
SONIA TORRE MUÑOZ

  
WALTER COTRINA MIÑANO

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ